

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 08 de agosto de 2024.

COMUNICADO

DGDDH/231/2024

CNDH emite Recomendación al IMSS por deficiente atención médica en el HGZ-UMF-76 del Estado de México

- **Se vulneraron los derechos a la protección de la salud, a la vida y al trato digno de la víctima, así como al acceso a la información en agravio de sus familiares**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 122/2024 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) luego de comprobar que personal del Hospital General de Zona con Unidad de Medicina Familiar número 76 (HGZ-UMF-76) de Ecatepec, Estado de México, no atendió integralmente el proceso séptico, es decir la respuesta inflamatoria extrema del cuerpo ante una infección y la enfermedad renal de la paciente adulta mayor con antecedentes de diabetes y de insuficiencia renal crónica, lo que derivó en su lamentable fallecimiento.

La queja, presentada el 27 de diciembre de 2022, señaló que la víctima no recibió la hemodiálisis necesaria y adquirió una bacteria durante su internamiento. Posteriormente, se informó que la víctima falleció el 6 de enero de 2023 por COVID-19 e insuficiencia respiratoria.

El análisis de los hechos por parte de especialistas de la CNDH mostró que no existe evidencia en las notas médicas sobre la repercusión en la salud de la víctima de la infección viral por COVID-19, ni se pudo establecer que haya cursado una infección sintomática que deteriorara su estado de salud; sin embargo, la terapia sustitutiva de la función renal que requería no le fue otorgada durante todo el tratamiento, sin establecer un motivo para ello.

Además, la atención médica de diciembre de 2022 a enero de 2023 fue inadecuada, ya que no se realizaron estudios pertinentes, no se solicitó una valoración adecuada de la infección pulmonar, no se justificaron las decisiones terapéuticas y no se gestionó una atención integral.

Por estos hechos, la CNDH recomendó al IMSS reparar integralmente el daño; dar seguimiento al caso en el Órgano Interno de Control Específico en el IMSS; impartir cursos especializados en derechos humanos y en las Normas Oficiales Mexicanas que aplicarían en este tipo de casos, así como exhortar a que se sigan medidas para mejorar los manejos médicos conforme a la legislación.



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

La Recomendación 122/2024 ha sido notificada debidamente y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
